

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/EGY/1
6 de septiembre de 2005

(05-3860)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>EGIPTO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura y Bonificación de Tierras – Organización General de Servicios Veterinarios (GOVS)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carne de bovino deshuesada
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Unión Europea
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: " <i>Conditions of importing de-boned frozen beef from EU countries</i> " (Condiciones de importación de la carne de bovino deshuesada congelada procedente de países de la UE) – Disponible en árabe, 2 páginas
6.	Descripción del contenido: La GOVS ha decidido autorizar la importación de carne de bovino deshuesada congelada, obtenida de novillos de no más de 30 meses de edad, procedente de los países de la UE.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Norma, directriz o recomendación internacional: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input type="checkbox"/> Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Código Sanitario para los Animales Terrestres, Capítulo 2.3.13
9.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Decreto N° 56/2005 de la GOVS, disponible en árabe
10.	Fecha propuesta de adopción: 18 de mayo de 2005
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: Fecha en que se adopte el Decreto

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: 18 de julio de 2005

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: